



Ayuntamiento  
de Zamora



## A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE 11 DE FEBRERO DE 2014

**MAR ROMINGUERA SALAZAR y CONSUELO POMBERO SÁNCHEZ** Concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios de 14 de Mayo de 2013 presentan la siguiente

Grupo  
Municipal  
Socialista

### MOCIÓN:

**Instando el cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 27 de Septiembre de 2012 y publicado en el BOP de 29 de Diciembre de 2012 a través de la convocatoria constituyente de los Consejos Sectoriales: Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Urbanismo, de Obras, Servicios Sociales y Salud Pública, de Economía, Fomento de empleo y Asuntos Económicos, de Comercio y Consumo, de Turismo y de Cultura, en cumplimiento del Título III. Órganos de Participación, Capítulo II. De los Consejos Sectoriales**

Av. Plaza de Toros, 1.  
49007-Zamora  
Tel.980 672 202  
www.psoezamora.org  
psoezamora@yahoo.es

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*“La participación de los ciudadanos en la vida pública es un derecho ampliamente reconocido por la legislación vigente, un instrumento fundamental para fortalecer los valores democráticos y una herramienta para fomentar la cooperación y la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión pública y en la toma de aquellas decisiones que nos afectan a todos”, afirma la Sra. Alcaldesa en el prólogo Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 27 de Septiembre de 2012 y publicado en el BOP de 29 de Diciembre de 2012.*

Pues bien, esta declaración de intenciones de la Sra. Alcaldesa contrasta con la realidad municipal en lo que se refiere a la Participación Ciudadana. Desde el inicio del actual mandato municipal, al igual que ocurriera durante todo el mandato anterior, el Grupo Municipal Socialista viene solicitando reiteradamente la convocatoria del Consejos Sectoriales según lo previsto en el anterior Reglamento de Participación Ciudadana.

Las distintas peticiones formuladas por el PSOE se han producido durante un periodo de casi 7 años en que el Ayuntamiento de Zamora ha estado sin constituir ni convocar los Consejos Sectoriales y demás órganos de Participación Ciudadana, justificando la Alcaldesa y los Concejales del PP esta situación en la elaboración de un nuevo Reglamento, que lleva más de un año aprobado.

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el 27 de Septiembre de 2012 aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de Diciembre de 2012.

  
Socialistas



Ayuntamiento  
de Zamora



Grupo  
Municipal  
Socialista

Pues bien, a pesar de que durante casi 7 años la participación Ciudadana no ha existido en el Ayuntamiento de Zamora, y a pesar de las declaraciones de principios en el nuevo documento bajo los epígrafes contenidos en los distintos capítulos del Título I, un año y cuatro meses después de su publicación siguen sin constituirse y convocarse los Consejos Sectoriales que recoge el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana (**excepto el Consejo Sectorial de Economía, Fomento del Empleo y Asuntos Económicos**) o lo que es lo mismo, el equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Zamora sigue negando la participación de los ciudadanos en los asuntos municipales.

De manera meramente enunciativa se señalan los epígrafes de los capítulos contenidos en el Título I "De la Participación Ciudadana":

- *Capítulo I: Del derecho de participación.*
- *Capítulo II: De los derechos de la vecindad.*
- *Capítulo III: Del derecho a la información.*
- *Capítulo IV: Del derecho de petición.*

*El Título III del Reglamento de Participación Ciudadana establece los ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, que se detallan en el CAPÍTULO II. DE LOS CONSEJOS SECTORIALES*

#### *Sección 1ª.-Definición y número*

*Artículo 19.-Se considerarán Consejos Sectoriales a aquellos órganos informativos cuya actuación se desarrolla en las diferentes áreas en que se divide la competencia municipal.*

*1.- Sin perjuicio de que puedan variarse el número y contenido de los mismos, existirán los siguientes consejos sectoriales:*

- a) Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Urbanismo.*
- b) Consejo Sectorial de Obras.*
- c) Consejo Sectorial de Servicios Sociales y Salud Pública.*
- d) Consejo Sectorial de Economía, Fomento de empleo y Asuntos Económicos.*
- e) Consejo Sectorial de Comercio y Consumo*
- f) Consejo Sectorial de Turismo.*
- g) Consejo Sectorial de Cultura.*

#### *Sección 2.ª - Competencias*

*Artículo 22.- Los Consejos Sectoriales tendrán las siguientes competencias:*

- a) Informar a requerimiento del Ayuntamiento sobre problemas específicos del Sector correspondiente. El Presidente del Consejo podrá plantear ante el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento el estudio de los problemas enunciados.*
- b) Conocer con carácter previo los asuntos o temas que se planteen para proponer las soluciones más adecuadas a los intereses generales.*

Av. Plaza de Toros, 1.  
49007-Zamora  
Tel.980 672 202  
www.psoezamora.org  
psoezamora@yahoo.es



Ayuntamiento  
de Zamora



Grupo  
Municipal  
Socialista

c) Colaborar en estudios y en la elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.

d) Conocer, con anterioridad a su aprobación por los órganos correspondientes del Ayuntamiento, los planes y presupuestos anuales.

e) Realizar un seguimiento de la gestión municipal en cada una de las áreas municipales.

#### Sección 3.ª - Funcionamiento

Artículo 23.- Estos Consejos se reunirán de forma ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria cuando lo soliciten los 2/3 de sus miembros o cuando lo solicite el presidente del consejo.

Por las razones expuestas es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción ante la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios de 11 de Febrero de 2014 y propone la adopción de los siguientes

Av. Plaza de Toros, 1.  
49007-Zamora  
Tel.980 672 202  
www.psoezamora.org  
psoezamora@yahoo.es

#### ACUERDOS:

1. Instar la convocatoria constituyente de los Consejos Sectoriales en cumplimiento del Título III Órganos de Participación Ciudadana, Capítulo II De los Consejos Sectoriales, Sección 1ª Definición y número, Artículo 20 Denominación, del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 27 de Septiembre de 2012 y publicado en el BOP de 29 de Diciembre de 2012:
  - a) Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Urbanismo.
  - b) Consejo Sectorial de Obras.
  - c) Consejo Sectorial de Servicios Sociales y Salud Pública.
  - d) Consejo Sectorial de Economía, Fomento de empleo y Asuntos Económicos.
  - e) Consejo Sectorial de Comercio y Consumo
  - f) Consejo Sectorial de Turismo.
  - g) Consejo Sectorial de Cultura.
2. Instar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Concejales de Participación Ciudadana al cumplimiento de los capítulos contenidos en el Título I en relación a los Derechos de participación, de la vecindad, de la información y de petición.
3. Instar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Concejales de Participación Ciudadana a que se garantice el cumplimiento íntegro del Capítulo II del Reglamento en cuyas Secciones 2ª y 3ª se establecen las Competencias, Funcionamiento y convocatorias de los Consejos Sectoriales.

En Zamora, a 10 de Febrero de 2014.

  
Socialistas